

# FUNDAMENTOS EN ARQUITECTURA EMPRESARIAL

Ingeniería de Sistemas de Información



#### SEMANA 10 Sesión 1

Unidad 3

- Logros Ética
- 2.
- 3. Responsabilidad Profesional



## 1. Logros

FAE - Ingeniería de Sistemas de Información

#### 1. LOGROS



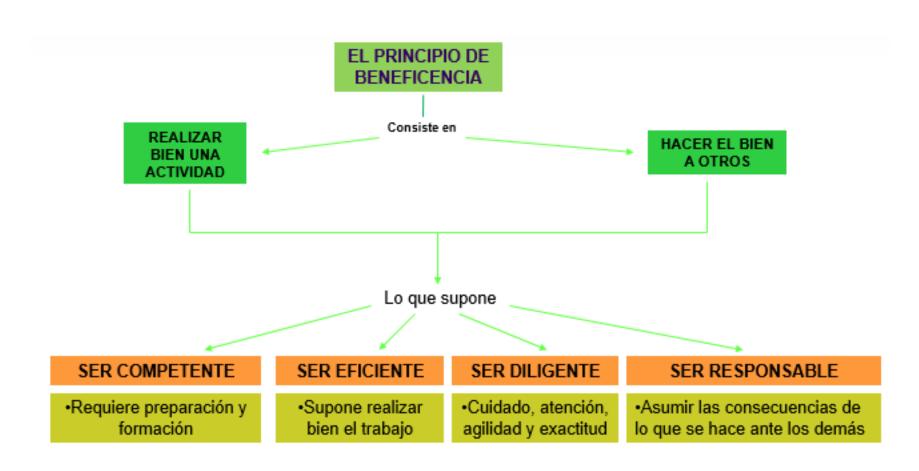
El alumno tendrá conocimiento sobre la aplicación de la ética y la responsabilidad profesional en el desarrollo de sus carreras.



FAE - Ingeniería de Sistemas de Información



#### **EL PRINCIPIO DEL BENEFICIO**





#### **EL CLIMA Y LAS RELACIONES LABORALES**

#### ELEMENTOS QUE NO CONTRIBUYEN A UN COMPORTAMIENTOÉTICO

- •Puesto inferior a las capacidades del trabajador.
- ·Fomento de actitudes individualistas e insolidarias.
- •Excesiva segmentación del trabajo en parcelas independientes.
- •Temporalidad e inestabilidad en el empleo.
- •Falta de expectativas de promoción o de desarrollo de la carrera profesional.
- •Imposibilidad de participar en las decisiones.
- •Tareas repetitivas, monótonas, peligrosas o penosas.
- •Retribución inadecuada a la productividad, horario y esfuerzo.

#### ELEMENTOS QUE SÍCONTRIBUYEN A UN COMPORTAMIENTOÉTICO

- •Existencia de un ambiente abierto en el que los empleados puedan expresar libremente sus puntos de vista con respeto a su conciencia individual.
- •Desarrollo de un procedimiento efectivo de quejas para que los empleados puedan ser escuchados de una manera directa y justa.
- •Presencia de un amplio concepto de responsabilidad social corporativa que asegure que los trabajadores tengan interés por la actuación social de la organización.
- •Mejora del contenido del trabajo e implantación de un plan de prevención en materia de seguridad e higiene.
- •Diseño de planes específicos de formación y de carreras profesionales.
- •Existencia de canales de comunicación ascendente, descendente y vertical.
- •Revisión de los mecanismos de retribución y de promoción dentro de la empresa.



#### **STUDENT OUTCOMES**

ABET / CAC -Student Outcome (e)

 Propone soluciones en sistemas de información con responsabilidad profesional y ética teniendo en cuenta aspectos legales, sociales y de seguridad en la información.

ABET / EAC - Student Outcome (f)

 Propone soluciones en sistemas de información con responsabilidad profesional y ética.



#### ¿QUÉ ES LA ÉTICA?

- Rama de la filosofía que gira en torno al entendimiento de la bondad o la maldad de los comportamientos de las personas, enfocándose en las acciones humanas y aquellos aspectos de las mismas que se relacionan con el bien, la virtud, el deber, la felicidad y la vida realizada.
- Según una corriente clásica, tiene como objeto los actos que el ser humano realiza de modo consciente y libre, no limitándose a ver cómo se realizan esos actos, sino que busca emitir un juicio sobre estos, que permite determinar si un acto ha sido éticamente bueno o éticamente malo.
- Difiere de la moral en tanto que esta se basa en la obediencia a las normas, las costumbres y preceptos o mandamientos culturales, jerárquicos o religiosos, mientras que la ética busca fundamentar la manera de vivir por el pensamiento humano.



#### CÓDIGO DE ÉTICA DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

- Art. 1.- Los ingenieros están al servicio de la sociedad. Por consiguiente tienen la obligación de contribuir al bienestar humano, dando importancia primordial a la seguridad y adecuada utilización de los recursos en el desempeño de sus tareas profesionales
- Art. 2.- Los ingenieros deben promover y defender la integridad, el honor y la dignidad de su profesión, contribuyendo con su conducta a que el consenso público se forme y mantenga un cabal sentido de respeto hacia ella y sus miembros, basado en la honestidad e integridad con que la misma se desempeña. Por consiguiente, deben ser honestos e imparciales. Sirviendo con fidelidad al público, a sus empleadores y a sus clientes; deben esforzarse por incrementar el prestigio, la calidad y la idoneidad de la ingeniería y deben apoyar a sus instituciones profesionales y académicas.



Art. 4.- Los ingenieros reconocerán que la seguridad de la vida, la salud, los bienes y el bienestar de la población y del público en general, así como el desarrollo tecnológico del país dependen de los juicios, decisiones incorporados por ellos o por su consejo, en dispositivos, edificaciones, estructuras, maquinas, productos y procesos. Por ninguna razón pondrán sus conocimientos al servicio de todo aquello que afecta la paz y la salud.

Seguridad de la vida, la salud, los bines y el bienestar de la población.

Art. 5.- Los ingenieros cuidarán que los recursos humanos, económicos, naturales y materiales, sean racional y adecuadamente utilizados, evitando su abuso o dispendio, respetarán y harán respetar las disposiciones legales que garanticen la preservación del medio ambiente.

Racionalización del uso de recursos humanos, económicos, naturales y materiales.

Art. 6.- Los ingenieros ejecutarán todos los actos inherentes a la profesión de acuerdo a las reglas técnicas y científicas procediendo con diligencia; autorizaran planos, documentos o trabajos solo cuando tengan la convicción de que son idóneos y seguros, de acuerdo a las normas de ingeniería.

Ejecución según las normas técnicas y científicas.

Art. 7.- Los ingenieros que adviertan hechos o condiciones que en su opinión puedan poner en peligro la vida, la salud, la seguridad o la propiedad, deberán llamar la atención de ello directamente o a través del CIP a quienes sean responsables para que cumplan con su deber, advirtiendo a las autoridades competentes.

Observadores proactivos del accionar de las acciones de obras realizadas.

Art. 8.- Si el juicio profesional es negado o contradicho y como consecuencia de ello, a juicio del mismo, resultara en peligro la seguridad, el ingeniero deberá informar a su cliente o empleador de las posibles consecuencias, sin perjuicio de dar aviso a la autoridad competente.

Informar los riesgos que resulten de la no actuación frente al cumplimiento de normas



Art. 18.- Los ingenieros realizarán trabajos de ingeniería solamente cuando cuente con estudios o experiencia en el campo específico de la ingeniería de que se trata.

No al empirismo

Art. 19.- Los ingenieros podrán aceptar trabajos que requieran estudios o experiencias ajenos a los suyos, siempre que sus servicios se limiten a aquellos aspectos para los cuales están calificados, debiendo los demás ser realizados por asociados, consultores o empleados calificados.

Apoyo de consultores especializados

Si en un diseño, obra o proyecto a su cargo, se presentan problemas que no estén en su capacidad resolver, el ingeniero deberá sugerir a quien corresponda la necesidad de consultar con especialistas.

Solo aprobar lo elaborado por uno mismo o ejecutados bajo su control

- Art. 20.- Los ingenieros autorizarán planos, documentos o trabajos sólo cuando hayan sido elaborados por ellos, o ejecutados bajo su control.
- Art. 21.- Los ingenieros deberán mantener actualizados sus conocimientos a través de medios como la asistencia a cursos de educación continua, lectura de material técnico! la participación en reuniones y seminarios y la práctica profesional.

Entrenamiento constante

Art. 22.- Los ingenieros alentarán a sus colegas para-profesionales dependientes a actualizar sus conocimientos profesionales; apoyarán a los organismos del CIP encargados de tales funciones.

Apoyar al desarrollo de otros ingenieros



#### **FALTAS A LA ÉTICA**

#### Art. 23.- Son actos contrarios a la ética profesional

Faltar a cualquiera de las normas establecidas en este titulo.

b1)Actuar o comprometerse en cualquier forma que tienda a desacreditar el honor y la dignidad de la profesión de ingeniero.

Serán sancionados con amonestación pública escrita o inhabilitación Temporal como miembro del CIP, no mayor de 6 meses

b.1.1) Nombrar o influir para se nombre en cargos técnicos que deban ser desempeñados por ingenieros, a quien carezca del titulo correspondiente.

Serán sancionados con amonestación privada, pública escrita o inhabilitación Temporal como miembro del CIP, no mayor de 6 meses

b2) Aceptar trabajos que no se está en capacidad de desarrollar en forma satisfactoria y responsable.

Serán sancionados con amonestación privada, pública escrita o inhabilitación Temporal como miembro del CIP, no mayor de 6 meses

b3) Emitir conceptos profesionales sin la convicción absoluta de estar debidamente informado al respecto.

Serán sancionados con amonestación privada, pública escrita o inhabilitación Temporal como miembro del CIP, no mayor de 6 meses

b4) Falsificar o tergiversar sus calificaciones o experiencias académicas o profesionales o permitir que se falsifiquen o tergiversen por terceros.

Serán sancionados con amonestación privada, pública escrita o inhabilitación Temporal como miembro del CIP no mayor de 6 meses Desacreditar honor y dignidad de la profesión

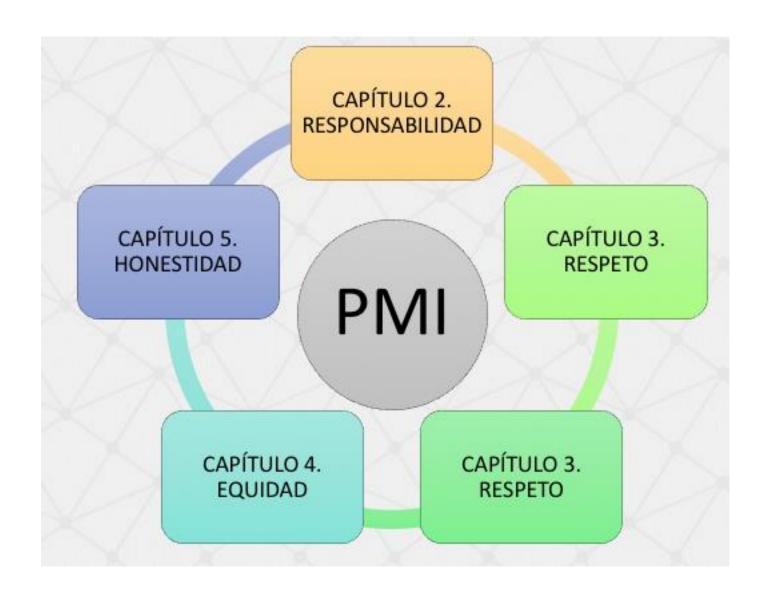
Influir en el nombramiento de ingenieros no titulados

Aceptar trabajos que no esté en capacidad de desarrollar

Emitir conceptos sin convicción

Falsificar o tergiversar calificaciones o experiencias académicas o profesionales



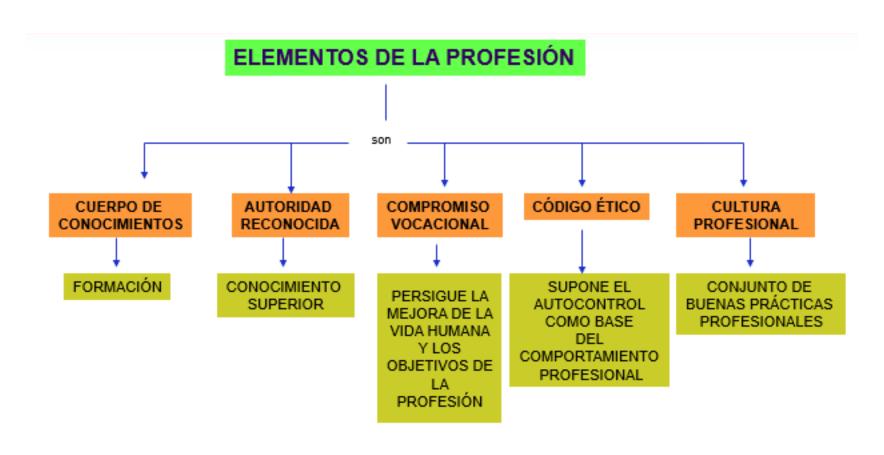




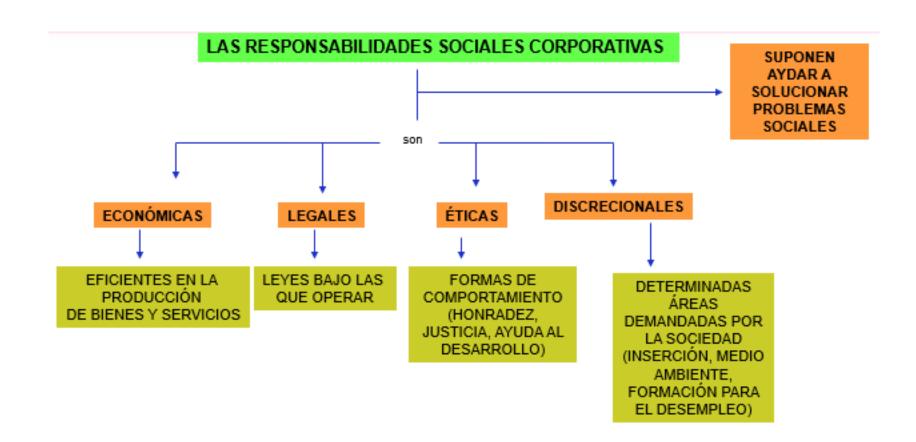
FAE - Ingeniería de Sistemas de Información



#### **EL CONCEPTO DE PROFESIÓN**

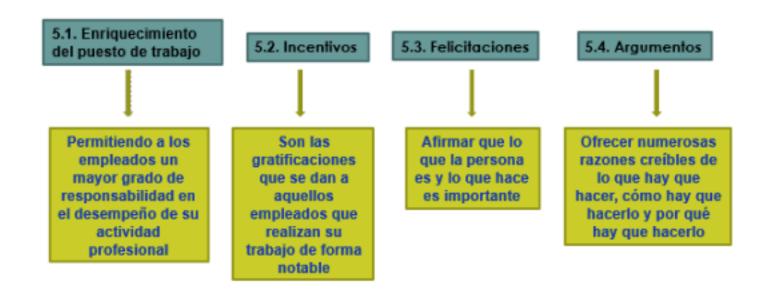








#### TÉCNICAS DE LMOTIVACIÓN LABORAL





f)	Propone soluciones en sistemas de información con responsabilidad profesional y ética.	f.c1. Muestra ética en el desempeño profesional.	1. Demuestra comprensión del código de ética propio de su profesión.  2. Emite juicios sobre situaciones donde el código de ética puede verse vulnerado.  3. Demuestra respeto por los derechos de propiedad intelectual.
		f.c2. Muestra responsabilidad en el cumplimiento del rol de ingeniero de sistemas de información o como jefe de proyecto.	1. Cumple con las responsabilidades asumidas y los planes comprometidos en los proyectos en los que participa.  2. Ante eventos que ponen en riesgo el cumplimiento de los compromisos asumidos negocia con los interesados los niveles de cumplimiento de los objetivos establecidos.





## GRACIAS